



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DEL RETAMAR

Se expone al público el expediente número 2 de modificación de crédito del presupuesto municipal 2016 a través de crédito extraordinario aprobado por resolución de Alcaldía de fecha 17 de junio de 2016.

De acuerdo al artículo 36 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril y artículos 177 y siguientes del TR de la Ley reguladora de Haciendas Locales Real Decreto Ley 2/2004 de 5 de marzo, los interesados podrán presentar las reclamaciones oportunas ante el Ayuntamiento pleno, en las oficinas municipales (de 10:00 a 14:00 horas) o por cualquiera de las formas determinadas en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, por espacio de quince días hábiles, a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Caso de no presentarse reclamaciones en el período de exposición pública, el expediente de Modificación de crédito aprobado inicialmente pasará a definitivo.

A estos efectos se exponen los resúmenes por capítulos del expediente, al objeto de obviar segunda publicación de edicto:

#### EXPEDIENTE NÚMERO 2.- DE MODIFICACIONES DE CRÉDITO A TRAVÉS DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO

##### RESUMEN POR CAPÍTULOS AUMENTOS

Capítulo 6. - Inversiones reales, 4.000,00 euros.

##### FINANCIACIÓN DISMINUCIÓN

Capítulo 6. - Inversiones reales, 4.000,00 euros.

Contra la aprobación definitiva se podrá interponer recurso de contencioso-administrativo, de acuerdo al artículo 171 del TR de la Ley de Haciendas Locales referida.

Santa Cruz del Retamar 17 de junio de 2016.-El Alcalde, Alberto E. Fernández González.

N.º I.- 3737